

Dirección:
 Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
12/Mar/2026		Egresos	449,211		HONORARIOS COMO ASESOR EN SALA DE REGIDORES PE..				
1	CH.49211	5133-900-100			RECURSOS PROPIOS		1301	23,200.00	
2	CH.49211	2112-049-766		Buenrostro Hernandez Alejandro	HONORARIOS COMO ASESOR EN SA..				21,200.00
3	CH.49211	2112-049-766		Buenrostro Hernandez Alejandro	HONORARIOS COMO ASESOR EN SA..			21,200.00	
4		8240-339-100			RECURSOS PROPIOS			23,200.00	
5		8240-339-100			RECURSOS PROPIOS				23,200.00
6		8250-339-100			RECURSOS PROPIOS			23,200.00	
7		8250-339-100			RECURSOS PROPIOS				23,200.00
8		8260-339-100			RECURSOS PROPIOS				23,200.00
9		8260-339-100			RECURSOS PROPIOS			23,200.00	
10		8270-339-100			RECURSOS PROPIOS			23,200.00	
11		8220-339-100			RECURSOS PROPIOS				23,200.00
12	CH.49211	1112-108-000			CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..				21,200.00
					ALEJANDRO BUEN ROSTRO HERNAN..				
13		2117-200-011			I.S.R. Ret. por Honorarios				2,000.00
14		7650-000-000			IVA ACREDITABLE			3,200.00	
15		7700-000-000			IVA POR RECUPERAR				3,200.00
Total póliza :								140,400.00	140,400.00

CHEQUE

49211

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD


3 0739

No.0049211

CONCEPTO DEL PAGO

HONORARIOS COMO ASESOR EN SALA DE REGIDORES PERIODO FEBRERO 2026,
OFICIO DGADH/479/2026 VOLANTE G-03-6002 FAC B549

FIRMA CHEQUE RECIBIDO



CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
<p>POLIZA SIN VALOR</p>					
POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES

15H150580
F508028



MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO
HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO, MEXICO
TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

3 0990



FECHA 12 de marzo de 2026

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

AL EIANDRO BUENROSTRO HERNANDEZ

\$ 21,200.00

MONEDA NACIONAL

VEINTIUNO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

COPIA SIN VALOR

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA
TONALA, JAL.
CTA. No. 0404718028

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

0049211

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA

No. CHEQUE

CHEQUE

49211

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

No. 0049211

CONCEPTO DEL PAGO
HONORARIOS COMO ASESOR EN SALA DE REGIDORES PERIODO FEBRERO 2026,
OFICIO DGADH/479/2026 VOLANTE G-03-6002 FAC B549

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
<p style="font-size: 48px; opacity: 0.5;">POLIZA SIN VALOR</p>					

POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES
------------	------------	---------------	-----------------	-------------	---------------

EDICIÓN 2025



Municipio de Tonalá Jalisco

PÓLIZA DE EGRESO

3 0991

12/03/2026

02:21 PM

MES: 3 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 12/03/2026
TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales. NO. PÓLIZA: 57
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:
HONORARIOS COMO ASESOR EN SALA DE REGIDORES PERIODO FEBRERO 2026, OFICIO DGADH/479/2026 VOLANTE G-03-6002 FAC B549

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-06905	ALEJANDRO BUENROSTRO	21,200.00	0.00	C 49211	2026-31111-1000-134-1-1-33901-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	21,200.00	C 49211	
82700-33901	Servicios profesionales, científicos y	23,200.00	0.00	C 49211	2026-31111-1000-134-1-1-33901-1-11-101
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	23,200.00	C 49211	2026-31111-1000-134-1-1-33901-1-11-101
TOTALES		44,400.00	44,400.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



Municipio de Tonalá Jalisco

PÓLIZA DE DIARIO

3 0992

12/03/2026

02:18 PM

MES: 3 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 12/03/2026
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 664
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 12/03/2026

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	23,200.00	0.00	Apr 685	2026-31111-1000-134-1-1-33901-1-11-101
82500-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	23,200.00	Apr 685	2026-31111-1000-134-1-1-33901-1-11-101
TOTALES		23,200.00	23,200.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

3 0993



MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2026

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS
SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FOLIO
G-03-6002
FECHA DE EMISIÓN
11/03/2026

FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES		OTROS:	X
------------------	--	----------------------	--	-------------	--	--------	---

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO NO. DE OFICIO: DGADH/0479/2026 FECHA OFICIO: 03/03/2026
 NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 4033 NUM. DE CONTRARECIBO: 849

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
B549	02-03-26	ALEJANDRO BUENOSTRO HERNANDEZ	HONORARIOS	\$ 21,200.00	PERIODO FEBRERO DE 2026
				\$ 21,200.00	

14:38
11 MAR, 2026
SANDI

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

JEFATURA DE GLOSA



JEFATURA DE GLOSA

664 - 64121

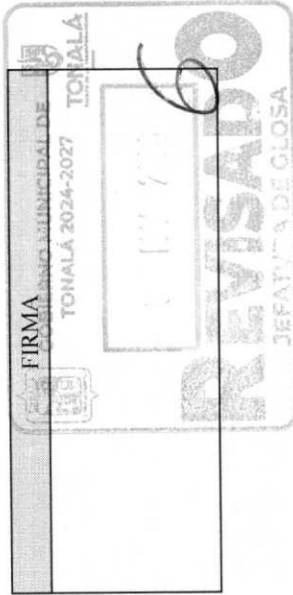


CONTRA RECIBO

Recibimos De:
ALEJANDRO BUENOSTRO HERNANDEZ

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	BB549	849	10/03/2026	OS 281	11/03/2026	\$21,200.00



TOTAL FACTURAS \$21,200.00
ANTICIPO \$0.00
AMORTIZACIÓN \$0.00
TOTAL A PAGAR \$21,200.00

3 0994

Generado por: EDUARDO

MTJ850101VA4

Calle Morelos #20 Colonia Centro
Tonalá , Jalisco

33 35 86 60 00



Municipio de Tonalá Jalisco
ORDEN SERVICIO

3 0995

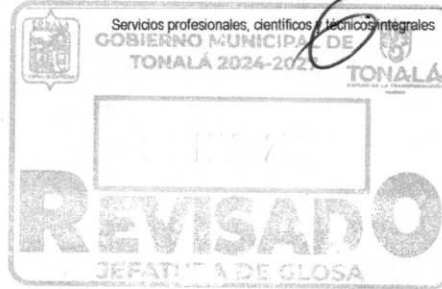
11/03/2026
10:17 AM

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FACTURAR A
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO FOLIO: 2026 00281 CONTRATO: FECHA: 10/03/2026 SOLICITUD: 2026 - 001079 Mediante oficio DGADH/479/2026, El Dir.Gral de Admon y Desarrollo Humano Solicita el pago de la factura numero ESTATUS: Recibido	ALEJANDRO BUENROSTRO HERNANDEZ RFC: BUHA740217172 CURP: SOLICITANTE: ESPARZA SEZATE LUIS RAMON	Municipio de Tonalá Jalisco MTJ850101VA4 Hidalgo # 21 Colonia Centro CP. 45400 Tonalá 33 35 86 60 00 CONDICIÓN PAGO: CONTADO TIPO ADJUDICACIÓN Compras Generales MONTO INICIAL: \$0.01 MONTO FINAL: \$2,500,000.00

FAVOR DE SURTIR LA RELACIÓN DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

RENGLON	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mediante oficio DGADH/479/2026, El Dir.Gral de Admon y Desarrollo Humano Solicita el pago de la factura numero BB549 por concepto de: "pago de honorarios" de Servicios Profesionales. por la cantidad de \$21,200.00 a favor de.- Alejandro Buenrostro Hernandez. Quien presta sus Servicios Profesionales como Asesor en la Sala de Regidores a cargo de la Regidora Bertha Figueroa. (Correspondiente al periodo del mes de Febrero 2026).	1.00	\$20,000.00	\$20,000.00

2026-31111-1000-134-1-1-33901-1-11-101



SUB TOTAL	\$20,000.00
IVA	\$3,200.00
RETENCIONES	\$2,000.00
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$21,200.00

ELABORÓ/REVISÓ



C. NOEMI ADRIANA BARRON BARRON
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Vo BoVALIDÓ

C. JOSE ALFREDO GARCIA TREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



2024-2027

AYUNTAMIENTO DE TONALÁ
TESORERIA MUNICIPAL
VOLANTE DE CONTROL INTERNO

3 0996



TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

1079

VOLANTE	4033
	04/03/2026

DIRIGIDO A:	ING. EDUARDO MORA TORRES
AREA:	JEFATURA DE GLOSA
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO: DGADH/0479/2026. ADMON Y DES. HUM. SOLICITA PAGO POR \$21,200.00.1 FACTURA PROVEEDOR "ALEJANDRO BUENOSTRO HDEZ." (SERV. PROF)

ELABORÓ:	CCSO	AUTORIZÓ:	MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA TESORERO MUNICIPAL
-----------------	------	------------------	--



HACIENDA MUNICIPAL



TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

3 0997



Administración
2024-2027



Dirección General de Administración y Desarrollo Humano
Tonalá, Jalisco; Marzo 3 de 2026
DGADH/0479/2026

Maestro Iván Antonio Peña Rocha
Tesorero Municipal
Presente

Aunado a un cordial saludo me dirijo a usted para solicitar, de la manera más atenta, el pago de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de febrero del año 2026 del **C. Alejandro Buenrostro Hernández** quien presta sus servicios como **Asesor** en la **Sala de Regidores** a cargo de la Regidora Bertha Patricia Figueroa Ramírez.

Anexo al presente la documentación que a continuación se menciona:

- a) Copia simple del contrato de prestación de servicios con fecha de inicio 1° de enero del año 2026 al 31 de diciembre del año 2026.
- b) CFDI por la cantidad de \$21,200.00 (Veintiún mil doscientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los honorarios del mes de febrero del año 2026.
- c) Informe de actividades realizadas del 1° al 28 de febrero de 2026.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo el favor de su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a este respecto.

ATENTAMENTE
“Tonalá Capital Mexicana de las Artesanías”
El Director General de Administración y Desarrollo Humano

Mtro. Luis Ramón Esparza Sezate

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO HUMANO

Ccp. Archivo

@gobiernotonala

/gobiernotonala

@gobierno_tonala

Gobierno Tonalá

A la fecha de su presentación
Asunto: Informe de actividades del mes de febrero del 2026

Mtro. Luis Ramón Esparza Sezate
Dirección General de Administración
y Desarrollo Humano

Presente:

Por medio del presente me permito saludarle, ocasión que aprovecho para informarle de las actividades realizadas durante el mes de febrero de la presente anualidad del C. Alejandro Buenrostro Hernández, quien presta sus servicios en esta regiduría.

- 1.- Asistencia y asesoría a la Regidora Bertha Patricia Figueroa Ramírez
- 2.- Gestiones en dependencias gubernamentales tanto de índole federal, estatal y municipal.
- 3.- Atención ciudadana y asesorías.
- 4.- Realización de discursos y guiones para la Regidora.
- 5.- Gestión en trámites y solicitudes ciudadanas.
- 6.- Apoyo en la preparación de sesiones de ayuntamiento.
- 8.- Elaboración de informes y documentos.
- 9.- Apoyo en la coordinación de actividades de las dependencias municipales.
- 10.- Asesoramiento de áreas específicas.
- 11.- Elaboración de propuestas y proyectos.
- 12.- Acompañamiento a la Regidora en visitas a las colonias del municipio.

Lo anterior para dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios celebrado entre el Municipio de Tonalá Jalisco y el ciudadano mencionado, anexo al presente evidencia fotográfica, CFDI correspondiente al mes de febrero 2026 así como copia de contrato de prestación de servicios. Sin otro particular, agradezco la atención recibida al presente.

ATENTAMENTE
"2026, Tonalá Cuna Artesanal de México"

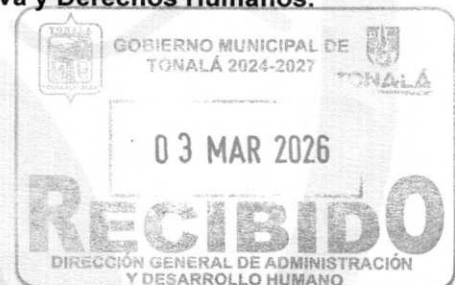


B. Patricia Figueroa R

Regidora. Bertha Patricia Figueroa Ramírez

Presidente de la comisión edilicia de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos.

Ccp. Archivo





REGIDORES

Patricia Figueroa 12



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

RFC emisor: BUHA740217172 Folio fiscal: 2F856157-DA1F-40C9-A76C-6B0DC6ABB549
 Nombre emisor: ALEJANDRO BUENOSTRO HERNANDEZ No. de serie del CSD: 00001000000716288185
 RFC receptor: MTJ850101VA4 Código postal, fecha y hora de emisión: 45407 2026-03-02 17:58:15
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TONALA JALISCO Efecto de comprobante: Ingreso
 Código postal del receptor: 45400 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos Exportación: No aplica
 Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
94131603	No	1	E48	Unidad de servicio	20,000	20,000.000000		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Honorarios del mes de Febrero				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	20,000.000000	Tasa	16.00%	3,200.000000
					ISR	Retención	20,000.000000	Tasa	10.00%	2,000.000000
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 20,000.00
 Forma de pago: Cheque Nominativo Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 3,200.00
 Método de pago: Pago en una sola exhibición Impuestos retenidos ISR \$ 2,000.00
Total \$ 21,200.00

Sello digital del CFDI:

EFZlmm9At+J4f1o1fMVLNj1TYAB1fYW4R6Bf4kz0xkK3JXBsurP+FAJekt9qpadePnzMzWpRrxCbINXQ4LGoZVHhTJA7kWZN9xkdPbh1Nqyw3xGT4PT6W8SQEozbl+rVO0fzGJXu8l7kroO V/p0NENXCnkdfZ+sf2B/G2ToIDYD8iScSYBRrv48lzKgiftwY1QhYv9F16fR5Xak3EIDKk5GOKqu5RMLqQYqRHeDRQY4RL0u7qieT894fTM5ayfRuOn1J/g5oo5y2jNLOTuFok+PZ61O6h3R pYCNSJy2zNkBelxJeqW9RHbrEfrISTL4NMe7sNda/D2w2H0xWT/Q==

Sello digital del SAT:

fz4rdVivK01pFgygilMP98nSxLhAlceCQFRsf7o/BbmZOIkWw76tNPTTUk/bOZ6HArnfX0DpqF6+fgunMoYF96kgjRlhHpzbLNNbmSRKI3GqmXblMCyuyXE9B5cZPHD8Gr8UgWAbyyGCGX dsr6Z2meDivkCimkSIRhsk5GEw4mm8eaYnYQ8fq4K7ssXVtrdjHXGBY+o/H9k8ZcHl/8T/bNgIn/xmk62UcMYzPopOVARw+OxI6J+GQkWNjIplbfjuEESLrMHgXL25Ycazc0qTXNzVHPm5e bpb2hZzqXh4zuBRxOit8TGQg8HBaZL54dHVERp+GvyDxGTPgkV2gQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|2F856157-DA1F-40C9-A76C-6B0DC6ABB549|2026-03-02T17:58:45|SAT970701NN3|EFZlmm9At+J4f1o1fMVLNj1TYAB1fYW4R6Bf4kz0xkK3JXBsurP+FAJekt9qpadePnzMzWpRrxCbINXQ4LGoZVHhTJA7kWZN9xkdPbh1Nqyw3xGT4PT6W8SQEozbl+rVO0fzGJXu8l7kroO V/p0NENXCnkdfZ+sf2B/G2ToIDYD8iScSYBRrv48lzKgiftwY1QhYv9F16fR5Xak3EIDKk5GOKqu5RMLqQYqRHeDRQY4RL0u7qieT894fTM5ayfRuOn1J/g5oo5y2jNLOTuFok+PZ61O6h3R pYCNSJy2zNkBelxJeqW9RHbrEfrISTL4NMe7sNda/D2w2H0xWT/Q==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2026-03-02 17:58:45
 No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



REGIDORES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO



Este documento es una representación impresa de un CFDI

13. Patricia 7/2009 12



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
BUHA740217I72	ALEJANDRO BUENROSTRO HERNANDEZ	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
2F856157-DA1F-40C9-A76C-6B0DC6ABB549	2026-03-02T17:58:15	2026-03-02T17:58:45	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$21,200.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación



3 1002

EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO EL DÍA 02 DOS DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, ABOGADO NICOLAS MAESTRO LANDEROS Y EL MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL**, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "**EL MUNICIPIO**"; Y POR LA OTRA PARTE EL **LIC. ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**" Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO "**LAS PARTES**", TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- Manifiesta **EL MUNICIPIO**, a través de sus representantes que:

1.1.- Cuenta con la personalidad jurídica para suscribir y hacer frente a las obligaciones materia del presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.2.- Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VII, 52 fracción II, 64 y 67 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo que tienen la facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 2, 6, 56 fracción LI, 80, 81 fracción XXII, 126 fracción XII, 132 fracción IV, 164 fracción IV, 195 y 198 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los artículos 2254, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **MTJ-850101-VA4**, a nombre del **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**.

1.5.- Se contratará a **EL PRESTADOR**, para desempeñar el cargo y las funciones inherentes de Asesor, en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y para el cumplimiento de sus funciones se celebrará el presente contrato, sujetándose a los artículos 2254, 2255, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.6.- Para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la Calle Hidalgo, en Zona Centro de la Cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; CON EL CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL LIC. ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ CON EL CARÁCTER DE EL PRESTADOR, DE FECHA 02 DOS DE ENERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

2.- Señala **EL PRESTADOR** que:

2.1.- Es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad suficiente y que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las actividades señaladas en el presente contrato, el Lic. Alejandro Buenrostro Hernández, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave de elector **BNHRAL74021714H300**, con una vigencia hasta el año 2028 dos mil veintiocho.

2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **BUHA740217172**, a nombre de **ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ**.

2.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio fiscal en la calle Pensamiento número 243 doscientos cuarenta y tres, colonia Alamedas de Zalaitan C.P.45407, de Tonalá, Jalisco.

Están de acuerdo **LAS PARTES** y de común acuerdo, se comprometen y sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. - **EL PRESTADOR** se sujeta con **EL MUNICIPIO**, a prestar los servicios en Sala de Regidores de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el puesto de Asesor, con las siguientes funciones:

- a) Brindar apoyo técnico, Administrativo y Legal al Regidor en el desempeño de sus funciones.
- b) Elaboración y revisión de documentos, iniciativas, actas de sesiones, proyectos de acuerdos, informes y correspondencia.
- c) Asesoría al Regidor en Sesiones de Ayuntamiento.
- d) Acompañamiento y representación del Regidor a reuniones y diversas actividades.
- e) Acompañamiento de Regidor, a realizar visitas de atención ciudadana a colonias del Municipio de Tonalá.
- f) Atención ciudadana en oficina.
- g) Coordinación de actividades, como la organización de reuniones, audiencias públicas y eventos en lo que participe el Regidor.

SEGUNDA. PLAZO. El presente instrumento comenzará a **surtir sus efectos a partir del día 01 (primero) de enero de 2026 (dos mil veintiséis) y concluyendo el 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2026 (dos mil veintiséis)**, por lo que concluido el presente instrumento no se entenderá prorrogado sino mediante contrato expreso por escrito.

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; CON EL CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL LIC. ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ CON EL CARÁCTER DE EL PRESTADOR, DE FECHA 02 DOS DE ENERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

TERCERA.- ACTIVIDADES. Será obligación de **EL PRESTADOR** desarrollar los servicios mencionados en la Cláusula Primera con toda la diligencia, a efecto de dejar plenamente satisfecho a **EL MUNICIPIO**, obligándose en aportar toda su experiencia, capacidad y profesionalismo, para dar cumplimiento al presente instrumento.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO. **EL MUNICIPIO** se obliga pagar a **EL PRESTADOR**, por concepto de prestación de sus servicios la cantidad de **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, mensuales más IVA y menos retención de ISR, esto mediante cheque nominativo en la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal.

Por lo que **EL PRESTADOR** deberá de presentar la factura (CFDI) de los honorarios correspondientes, y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, siendo esta remitida a la Tesorería Municipal para programación del cheque nominativo correspondiente, el pago se realizará por medio de la Dirección de Egresos ubicada en la Calle Morelos número 20, segundo piso, zona centro de Tonalá, Jalisco; factura que deberá de ser expedida a nombre del "Municipio de Tonalá, Jalisco", indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con los siguientes datos:

Nombre	Municipio de Tonalá, Jalisco
RFC	MTJ850101VA4
Dirección	Hidalgo No. 21, Colonia Centro, C.P. 45400
Municipio	Tonalá, Jalisco

QUINTA.- RETENCIONES. A efecto de cumplir con las obligaciones fiscales que se generan con el presente instrumento **EL MUNICIPIO** retendrá el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente, de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2026.

SEXTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD. **EL PRESTADOR** no podrá difundir ni en todo ni parte, la información y/o documentación que sea de su conocimiento con motivo del presente contrato, salvo cuente con el previo consentimiento expreso y por escrito de **EL MUNICIPIO**.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. **EL PRESTADOR**, no podrá por ningún motivo ceder, transmitir o traspasar sus derechos de cobro a terceros y si lo llegará a realizar dará motivo suficiente para la extinción del presente instrumento.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El presente contrato, se podrá dar por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que se dé por escrito a la otra parte, con 5 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los servicios y honorarios pendientes entre ambas partes y de que en todo caso **EL MUNICIPIO**, tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de **EL PRESTADOR**.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor le fuere imposible a **EL PRESTADOR** cumplir con la prestación del servicio, solicitará

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; CON EL CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL LIC. ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ CON EL CARÁCTER DE EL PRESTADOR, DE FECHA 02 DOS DE ENERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

expresando los motivos en que apoye su solicitud a **EL MUNICIPIO** en un tiempo perentorio se resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga, concediendo o negando lo solicitado a **EL PRESTADOR**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Durante la vigencia del presente documento, **EL PRESTADOR** se obliga a asumir toda la responsabilidad Civil, Fiscal, Penal y Administrativa que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder a los actos de omisión que sean imputables por el servicio prestado a **EL MUNICIPIO**, así como de sus representantes, personal o dependientes vinculados con la ejecución de los servicios y actividades propias relacionadas con el objeto de este instrumento, liberando en todo lo que se pudiera presentar para **EL MUNICIPIO**, de toda responsabilidad y de cualquier reclamación al respecto.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato imputables a **EL PRESTADOR** las siguientes:

1. No prestar el servicio que hoy se contrata.
2. Cualquier infracción o incumplimiento demostrado de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES acuerdan que este instrumento no podrá interpretarse de manera alguna como vínculo de carácter laboral permanente entre las partes, tampoco crea relación alguna entre **EL MUNICIPIO** y **EL PRESTADOR**, salvo lo establecido en este contrato y la duración del mismo, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** queda liberado de toda responsabilidad laboral, una vez concluido el término de la prestación del servicio señalado en el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato serán aplicables las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Civiles de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en 04 cuatro tantos, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco; el día **02 dos de enero 2026 dos mil veintiseis**.

POB "EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

PRESIDENCIA
P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
Presidente Municipal

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; CON EL CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL LIC. ALEJANDRO BUENOSTRO HERNÁNDEZ CON EL CARÁCTER DE EL PRESTADOR, DE FECHA 02 DOS DE ENERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS.


**ABOGADO NICOLÁS MAESTRO
LANDEROS**
SINDICATURA
Síndico Municipal


MTR. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA
Tesorero Municipal

HACIENDA MUNICIPAL

POR EL PRESTADOR


LIC. ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ



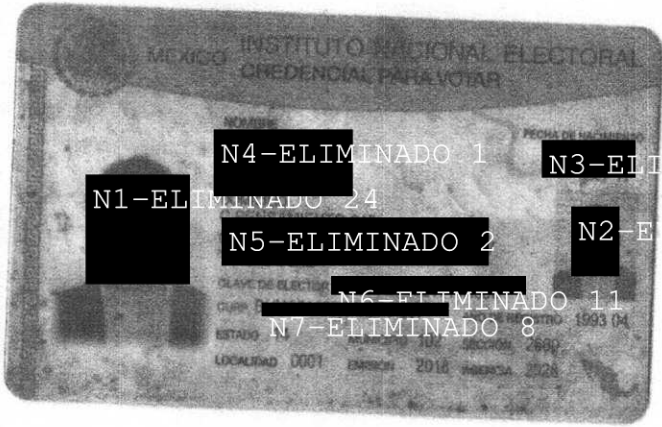
TESTIGOS


**LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMPECHANO
LÓPEZ**
Director Jurídico


LIC. FERNANDO AVILA CASTAÑEDA
Director de Instrumentos Jurídicos y
Transparencia

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; CON EL CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL LIC. ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ CON EL CARÁCTER DE EL PRESTADOR, DE FECHA 02 DOS DE ENERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

3 1007



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

12.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL